

# CERTIDUMBRE FISCAL-PENAL

Conoce los criterios jurisdiccionales relevantes  
publicados el día 24 de septiembre

El pasado 24 de septiembre de 2021, la Suprema Corte de Justicia de la Nación publicó a través del portal del [Semanao Judicial de la Federación](#) un total de 14 Jurisprudencias y 9 Tesis Aisladas.

Sobre el particular, las áreas jurídicas en BHR México realizamos un análisis y selección de aquellos criterios jurisdiccionales que bajo nuestra óptica pudieran ser de interés y relevancia, ya sea durante la operación diaria de sus empresas o para la correcta toma de decisiones.

Si alguno de los aquí seleccionados les genera alguna duda, inquietud o deseen formular alguna consulta respecto de algún tema análogo, estamos a sus órdenes para aclarar o ahondar sobre los mismos o algún otro punto en específico.

Clave de tesis	Tipo	Rubro
VII.2o.T. J/67 L (10a.)	Jurisprudencia (Laboral)	<a href="#">Prueba de inspección en el juicio laboral</a> . Por regla general, no es idónea para acreditar las semanas cotizadas ni el salario promedio de las últimas 250 semanas de cotización para la obtención y cuantificación de las pensiones por invalidez, vejez y cesantía en edad avanzada, excepto cuando de su desahogo se advierte información apta y suficiente que demuestre esos elementos [interrupción de la jurisprudencia VII.2o.T. J/9 (10a.)].
II.3o.A.3 A (11a.)	Tesis Aislada (Administrativa)	<a href="#">Contestación de la demanda en el Juicio Contencioso Administrativo Federal</a> . El Artículo 21, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo no exige que las copias relativas y de los documentos que acompañe la autoridad demandada deban ser certificadas.

Finalmente, se les hace de su conocimiento que acuerdo a lo establecido en el Artículo Séptimo del Acuerdo General número 19/2013, de fecha 25 de noviembre de 2013, emitido por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual se regula la difusión del [Semanao Judicial de la Federación](#) vía electrónica, a través de la página de Internet de ese Alto Tribunal, se considerará de aplicación obligatoria un criterio jurisprudencial a partir del lunes hábil siguiente, en este caso, las tesis Jurisprudenciales difundidas a través del presente, se consideran obligatorias a partir del lunes 27 de septiembre de 2021.

**Contáctanos**  
dn@bhrmx.com  
55 54 47 74 00

*En México contamos con 19 oficinas en toda República Mexicana, 50 socios y más de 500 profesionales para ofrecerte la mejor calidad de nuestros servicios.*

**Conoce los criterios jurisdiccionales relevantes publicados el día 24 de septiembre**

**L.D., E.F.P y M.D.A.F. Francisco Vilchis Orea**  
Responsable del Área Legal

**L.D. y M.D.F. Luis Daniel Rojas García**  
Responsable del Área Litigio Fiscal-Legal

**L.D. Juan Ávila Gutierrez**  
Área Legal